

co de «Home Picasso, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron el 14 de noviembre de 2007 la escisión parcial de la primera sin extinción de la misma. Mediante la escisión parcial proyectada, «Valco System, Sociedad Limitada Unipersonal», realizará una escisión parcial de cartera afecta a la rama de actividad inmobiliaria, aportando las participaciones representativas del capital social de su filial «Arquitectura Promoción y Construcciones Marina 2000, Sociedad Limitada (Unipersonal)», a la sociedad ya existente y beneficiaria de la escisión proyectada «Home Picasso, Sociedad Limitada Unipersonal», todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Málaga y a los balances de escisión de ambas sociedades.

Asimismo, se hace público que el socio único de «Valco System, Sociedad Limitada Unipersonal», como consecuencia de la escisión parcial antes citada, ha acordado con fecha 14 de noviembre de 2007 reducir el capital social por un importe de 7.314,30 euros, mediante la amortización de 1.215 participaciones sociales de 6,02 euros de valor nominal, ascendiendo el capital social tras la reducción a 3.010 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, así como el derecho que asiste a los acreedores de «Valco System, Sociedad Limitada Unipersonal», a oponerse a la reducción de capital social referida anteriormente, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la junta general.

Málaga, 14 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Valco System, Sociedad Limitada Unipersonal», y Administrador Único de «Home Picasso, Sociedad Limitada Unipersonal», D. Francisco Borja Ramos Núñez.—70.486.

1.ª 21-11-2007

VAROZ DE SERVICIOS, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2007 la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas acordó por unanimidad la disolución y liquidación de manera simultánea de la sociedad, conforme a la causa fijada en el artículo 260.1.1.º de dicha Ley.

Asimismo, dicha Junta General aprobó el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
A) Socios desembolsos no exigidos.....	
B) Inmovilizado	28.893,73
III. Inmovilizaciones materiales.....	28.893,73
D) Activo circulante.....	170.753,38
III. Deudores	2.145,79
IV. Inversiones financieras temporales..	88.719,36
VI. Tesorería	79.888,23
Total activo	199.647,11
Pasivo:	
A) Fondos propios	199.647,11
I. Capital suscrito	66.110,00
II. Prima de emisión	114.192,30
IV. Reservas	19.932,79
V. Resultados de ejercicios anteriores	- 4.090,25
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdidas)	3.502,27
Total pasivo	199.647,11

Bilbao, 19 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Marcelino Hernando Arce.—71.031.

VERIL INVERSIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

ECOTRES ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GÁRGOLA

ASESORES INMOBILIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Veril Inversiones Inmobiliarias Sociedad Limitada», «Ecotres Administración Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal» y «Gárgola Asesores Inmobiliarios Sociedad Limitada Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Veril Inversiones Inmobiliarias Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente), por absorción de «Ecotres Administración Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Gárgola Asesores Inmobiliarios Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria y suscrito por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del Balance de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2007.—El Administrador Único de «Veril Inversiones Inmobiliarias Sociedad Limitada», Ramón Reguero Araya.—El Administrador único de «Ecotres Administración Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Gárgola Asesores Inmobiliarios Sociedad Limitada Unipersonal», José Antonio Camejo González.—70.714.

2.ª 21-11-2007

VIDAL GOLOSINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, convoca a los señores Accionistas a la Junta General de la Sociedad, que tendrá lugar el día 27 de diciembre de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de Carretera de Fortuna, kilómetro 2, de Molina de Segura (Murcia). De no poderse celebrar según se ha indicado, tendrá lugar el día inmediato posterior 28 de diciembre de 2007, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión Social, aprobar en su caso los Balances, Cuentas Anuales, Informe de Gestión y resolver sobre la Aplicación de Resultados, todo ello referido al Ejercicio 2.006.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, en su caso, nombramiento de Interventores.

Notas Informativas: Artículo 212.2 Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.). A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el Informe de Gestión y el Informe de Auditores de Cuentas.

Molina de Segura, 19 de noviembre de 2007.—Francisco Hernández Vidal, Secretario del Consejo de Administración.—71.120.

WAGABOO RESTAURACIÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

WAGABOO2, S. L.

NAGAYAN MEDITERRÁNEO, S. L.

PUSAN FOODS SPAIN, S. L.

YONSEN 292, S. L.

ORVI CHUECA 2 1999, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Junta generales universales de las sociedades «Wagaboo Restauración, Sociedad Limitada», y «Wagaboo2, Sociedad Limitada», «Nagayan Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Pusan Foods Spain, Sociedad Limitada», «Yonsen 292, Sociedad Limitada» y «Orvi Chueca 2 1999, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 25 de octubre de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción de las cinco últimas sociedades antes citadas, que se disolverán sin liquidación, por la absorbente «Wagaboo Restauración, Sociedad Limitada», que adquirirá en bloque y a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de las cinco absorbidas, habiéndose aprobado como Balances de fusión de todas las sociedades los cerrados y ajustados al 30 de septiembre de 2007, y todo en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 10 de octubre de 2007. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades, así como a sus trabajadores, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—El Administrador único de «Wagaboo Restauración, S. L.», «Wagaboo2, S. L.», «Nagayan Mediterráneo, S. L.», «Pusan Foods Spain, S. L.», y «Orvi Chueca 2 1999, S. L.», José Luis Domínguez Morales.—El Administrador único de «Yonsen 292, S. L.», Alfonso Domínguez Sinovas.—70.015.

1.ª 21-11-2007

WORLD CEMENT GROUP, S. L.

(Sociedad absorbente)

INTERNATIONAL CEMENT ADVISORS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Atendiendo al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 12 de noviembre de 2007 la Junta General de Socios de «World Cement Group, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y de «International Cement Advisors, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), han acordado aprobar la fusión de las referidas sociedades, que se operará mediante la absorción de «International Cement Advisors, Sociedad Limitada», por parte de su socio único «World Cement Group, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la primera y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la Sociedad absorbente.

Asimismo se hace constar el derecho del socio único, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas, así como los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallés, 12 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo del Consejo de Administración de «World Cement Group, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), Xavier Solé Ribó.—El Secretario del Consejo de Administración de «International Cement Advisors, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), Eduardo Lardies Giménez.—69.454.

3.ª 21-11-2007